**EL JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**

# AVISA

A la comunidad en general y en particular a los habitantes del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, que mediante auto del 30 de octubre de dos mil diecinueve (2019) se admitió demanda dentro del medio de control de PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicado a la partida **680013333 015 2019 00292 00** promovido por ALVARO HENRY LAGUADO CHAPETA contra el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA solicitando se acceda a las siguientes pretensiones:

- *Ordenar a los demandados ejecutar las acciones tendientes a evitar el daño contingente, y hacer cesar la vulneración a un ambiente sano que con ocasión a la instalación de los reductores de velocidad en la calle 67 con carrera 21 en el barrio la Victoria de la ciudad de Bucaramanga.*
- *Ordenar a los demandados la restitución de las cosas a su estado anterior, o en su defecto, se reemplacen los reductores de velocidad que existen y que están ocasionando el daño, por unos reductores de velocidad en cemento, que cumplan con las condiciones técnicas exigidas.*

Con el fin indicado se libra el presente AVISO y se hace envío del mismo al correo electrónico del demandante a efectos de su publicación por cualquier medio de comunicación masivo y eficaz.

**EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN**
**Secretario**